

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Héctor Apreza Patrón

AÑO II Primer Periodo Ordinario LVI Legislatura NÚM. 4

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
5 DE DICIEMBRE DE 2000

SUMARIO

ASISTENCIA

pág. 2

ORDEN DEL DÍA

pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR

pág. 11

CORRESPONDENCIA

- Escrito remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Chiapas y Sonora, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente

pág. 12

- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Víctor Manuel Saucedo Perdomo, secretario general de Gobierno del Estado de Morelos, por el que remite a esta Soberanía un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, que contiene el decreto número dos por el que se declara al ciudadano Sergio

Alberto Estrada Cajigal
Ramírez, como gobernador del
Estado Libre y Soberano de
Morelos

pág. 12

- Escrito signado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios de los presidentes de los ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Benito Juárez, Leonardo Bravo, Iguala de la Independencia, Petatlán y Xalpatlahuac, Guerrero, por los que remiten un ejemplar del informe del estado que guardan las administraciones de los municipios antes señalados

pág. 13

- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este cuerpo colegiado la iniciativa de decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, Consejo Estatal del Cocotero

pág. 13

- Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual hace del conocimiento del Pleno, el escrito presentado por el segundo síndico procurador y

<p>regidores del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, en el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente municipal de ese Ayuntamiento pág. 14</p> <p>- Oficio presentado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero pág. 14</p> <p>- Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual hace del conocimiento del Pleno, el escrito presentado por el síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por funcionarios de este Honorable Ayuntamiento pág. 15</p> <p>- Oficio firmado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la presentación de la denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, en contra de exintegrantes del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, Guerrero pág. 15</p> <p>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovida por José Benito Gutiérrez Quiroz, en contra de los ciudadanos licenciados Eulalio Alfaro</p>	<p>Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos Muñoz, magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de examen previo pág. 16</p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado, emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo pág. 19</p> <p>- Propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Octaviano Santiago Dionicio, en relación con el proyecto de Playa Majahua, en Puerto Marqués, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero pág. 28</p> <p>CLAUSURA Y CITATORIO pág. 32</p> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Presidencia del diputado Héctor Apreza Patrón</p> </div> <p>ASISTENCIA</p> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px;"> <p>El Presidente:</p> </div> <p>Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.</p> <p>Solicito, a la diputada secretaria Consuelo Ibancovichi Muñoz, se sirva pasar lista de asistencia.</p> <div style="background-color: #cccccc; padding: 5px;"> <p>La secretaria Consuelo Ibancovichi Muñoz:</p> </div> <p>Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny</p>
--	---

José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 44 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Con la asistencia de 44 diputados y diputadas, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la ciudadana diputada Rosaura Rodríguez Carrillo y el ciudadano diputado Alejandro Bravo Abarca.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Olga Bazán González:

Con su permiso, señor presidente.

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Martes 5 de Diciembre de 2000.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia.

a) Escrito remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Chiapas y Sonora, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

b) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Víctor Manuel Saucedo Perdomo, secretario general de Gobierno del Estado de Morelos, por el que remite a esta Soberanía un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado antes citado, que contiene el decreto número dos por el que se declara al ciudadano Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, como gobernador del Estado Libre y Soberano de Morelos.

c) Escrito signado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios de los presidentes de los ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Benito Juárez, Leonardo Bravo, Iguala de la Independencia, Petatlán y Xalpatlahuac, Guerrero, por los que remiten un ejemplar del informe del estado que guardan las administraciones de los municipios antes señalados

d) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este cuerpo colegiado la iniciativa de decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, Consejo Estatal del Cocotero.

e) Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual hace del conocimiento del Pleno, el escrito presentado por el segundo síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento de

Azoyú, Guerrero, en el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente municipal de ese ayuntamiento.

f) Oficio presentado por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

g) Escrito signado por el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual hace del conocimiento del Pleno, del escrito presentado por el síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por funcionarios de este Honorable Ayuntamiento.

h) Oficio firmado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la presentación de la denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, en contra de ex integrantes del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de juicio político promovido por José Benito Gutiérrez Quiroz, en contra de los ciudadanos licenciados Eulalio Alfaro Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos Muñoz, magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de examen previo.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado, emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

c) Propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado Octaviano Santiago Dionicio, en relación con el proyecto de Playa Majahua, en Puerto Marqués, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 5 de diciembre de 2000.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén...

(Desde su escaño, el diputado Juan Adán Tabares solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Juan Adán Tabares:

Para hacer una propuesta al Orden del Día.

El Presidente:

Desde su lugar, tiene la palabra el diputado Juan Adán Tabares.

El Diputado Juan Adán Tabares:

Si me permite hacer uso de la tribuna.

El Presidente:

Desde su lugar, tiene la palabra el diputado.

El diputado Juan Adán Tabares:

Para formular una propuesta de inclusión en el Orden del Día que ya fue entregada por escrito el día de hoy, y efectivamente, no fue entregada con 24 horas de anticipación como lo marca la Ley Orgánica, pero evidentemente el Orden del Día se acabó de conformar en la mañana y tenemos órdenes del día diferentes, una que se me entregó muy temprano y otra que encuentro aquí, que es diferente a la que se me

había entregado inicialmente, por lo tanto, si es viable incluir en el Orden del Día de esta sesión, un punto referente a la posición política de las distintas fracciones y sus integrantes sobre el cambio de poderes de la Federación de la República.

Por lo tanto, le solicito señor presidente sea incluido en el Orden del Día este punto que ya ha sido entregado por escrito previamente y espero que haya la sensibilidad dado que es un tema relevante, de trascendencia en la vida política, social y económica del país.

El Presidente:

Se somete para su discusión la propuesta que se presenta para introducir un punto más en el Orden del Día de esta sesión, por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento.

Solicito a los ciudadanos diputados que respeten el procedimiento que está marcado en nuestra Ley Orgánica, en este momento...

El diputado Misael Medrano Baza:

Le pedí la palabra igual que el diputado Adán Tabares, su obligación era dármele.

El Presidente:

Ciudadano diputado, va hacer usted uso de la palabra, yo le pido respetuosamente que en estos momentos, de acuerdo al procedimiento, vamos a pasar a formular la lista de oradores para hablar de la propuesta que hizo de manera muy respetuosa el ciudadano diputado Juan Adán Tabares.

En consecuencia, se somete para su discusión la propuesta que se presenta para introducir un punto más en el Orden del Día de esta sesión, por lo que, solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En contra.

A favor.

Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto

Torres Aguirre.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La práctica parlamentaria nos debe de obligar, primeramente dentro de nuestras obligaciones como legisladores a ser respetuosos del procedimiento establecido en nuestra Ley Orgánica para el desarrollo de las sesiones, no debe de mal interpretarse las posiciones en función de la afectación o no por parte del Pleno de nuestras propuestas.

Pudiéramos establecer esta propuesta, aunque no lo señaló el compañero diputado que hizo la propuesta, en el sentido de que ésta debe de ser sometida para la aprobación del Pleno como un asunto de urgente y obvia resolución, que son las facultades del presidente después de escuchar las proposiciones en determinar lo conducente y, en este caso, estamos analizando si debemos de aceptar o no como una propuesta de asunto de urgente y obvia resolución para incorporarlo en el Orden del Día; por eso es que, yo solicité la palabra en contra de la propuesta, no para cerrarnos a que pueda ser debatida o no una propuesta en el Pleno, sino para hacer referencia a nuestra obligación como legisladores a observar el cumplimiento de nuestra Ley Orgánica.

Nuestra Ley Orgánica establece en el artículo 106 que en su primer párrafo dice: "Las sesiones ordinarias de carácter público se verificarán, al menos, una vez por semana en los días que acuerde el Presidente del Congreso", y en el último párrafo establece: "Abierta la sesión, se dará cuenta de los asuntos previstos en el Orden del Día, en los términos del artículo 34, fracción IV, de esta Ley"; y el artículo 34 de la Ley Orgánica establece en su fracción IV, que: "Art. 34.- son atribuciones de los secretarios de la Mesa Directiva.

... IV.- Discutir con el auxilio del personal administrativo, el orden del día entre los diputados y leer ante el Pleno los documentos listados en el mismo", en la secuencia que establece el mismo procedimiento."

Si a esto establecemos la correlación de que es facultad del presidente de la Mesa Directiva acordar con la Comisión de Gobierno un día antes de la sesión el orden del día y que por circunstancias propias de la dinámica legislativa, efectivamente, hay ocasiones en que el orden del día se acuerda horas antes del inicio de la sesión, que ésta es una práctica que los coordinadores de las fracciones parlamentarias y los representantes de los partidos deben de establecer un mecanismo que nos permita tener el orden del día acordado en los términos que lo establece nuestra Ley Orgánica.

Por eso es que, resulta improcedente en este momento hacer una propuesta para la inclusión en el orden del día de un punto o una propuesta para discutir un asunto determinado cuando nuestros compañeros coordinadores de las fracciones parlamentarias han acordado conjuntamente con el presidente de la Mesa Directiva ¿qué es lo que sucede?, o no hay la comunicación adecuada entre los diputados que formamos parte de una legislatura y que formamos parte de nuestra fracción para poder acordar con nuestro coordinador los puntos que es de nuestro interés como legisladores para proponerlos en el orden del día.

Yo solamente solicito, compañeros diputados, que cumplamos con nuestra responsabilidad de observar los preceptos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Misael Medrano Baza.

El diputado Misael Medrano Baza:

Con su venia, señor presidente.

Primero, quisiera darle la bienvenida a todos los compañeros diputados del PRI, a la oposición nacional.

Miren, la palabra es consubstancial a los congresos, a los parlamentos; tratar de quitar la palabra a los diputados es anacrónico, obsoleto, anticuado, eso no tiene tantita inteligencia.

Yo he solicitado por escrito, de manera verbal, que se incluya en el orden del día varios puntos y no se han estado incluyendo y en todas las sesiones se va a estar repitiendo esto, porque voy a estar pidiendo la palabra en todas las sesiones cuando abordemos el orden del día, en todas.

Si hubiera voluntad política, un mínimo de sensatez, la tribuna no la ocuparíamos para discutir el orden del día, porque ésto lo tendríamos allá, Octaviano ha defendido con vehemencia la inclusión de varios puntos en el orden del día y yo he observado que en varios órdenes del día, de varias sesiones, se incluyen puntos donde evidentemente llevan un filo político para agredir a un partido, al partido al que pertenezco; hay varios puntos, hay varias denuncias, hay varios escritos de los que por cierto de eso no da cuenta el oficial mayor, que debieran tratarse al Pleno, esos curiosamente no pasan, ahí están guardados, ¿por qué?, porque traerían discusión al Pleno, de problemas, de asuntos que afectan al Partido Revolucionario Institucional o a algunos de sus presidentes municipales.

No aceptamos que se quiera limitar el uso de la palabra en el Congreso compañeros, está mal, no lo vamos a aceptar, en ninguna sesión y siempre vamos a estar peleando.

Esta Ley que heredamos tiene muchas lagunas tratándose del orden del día, pero si hay un Poder donde los acuerdos son válidos, es aquí; porque aquí mismo hacemos las leyes, entonces podemos hacer acuerdos, podemos pactar el orden del día y podemos pactar los procedimientos, siempre y cuando mantengamos el nivel y el respeto al Poder Legislativo.

Lo que estamos planteando, es que se incluya un punto que tiene que ver con la transmisión de poderes federales, es un hecho histórico, como histórica es esta sesión, es la primera bajo el régimen de Fox, como la última, que fue bajo el régimen de Zedillo; deberíamos abordar la tribuna, yo veo con tristeza que el Poder Legislativo en Guerrero languidece, está marchito, el país está activo, está de pie y los poderes, los órganos legislativos locales, éste particularmente no lo veo activo, no veo que esté en sintonía, venimos aquí a aprobar pensiones alimenticias, que me mandó el oficio el guber-

nador que ya va a tomar posesión, por favor, -digo-, no podemos postrar más al Poder Legislativo de Guerrero, no lo podemos anular más, todavía.

Pero además, yo pensé que entrando a la oposición a nivel nacional, que no lo han digerido o no lo han asimilado los compañeros, el Congreso iba a dar un giro; hay varios problemas en el estado, yo formo parte de una comisión, por ejemplo, donde hay presidentes municipales de varios partidos que entregaron el año pasado, que andan mal en las cuentas, si aplicáramos la ley, si aquí se aplicara la ley debieran estar en el bote.

Hay varios presidentes municipales, ahorita, que andan mal en sus cuentas, varios, de todos los partidos, ¿por qué no lo discutimos? se acaban de dar los informes de los presidentes municipales, ¿por qué no convenimos que se sesione dos, tres veces? para discutir los informes de los presidentes municipales, nos conviene a todos que haya rendición de cuentas, que se discutan esos temas, hay que traerlos aquí.

Entonces presidente, le pido, compañeros del Pleno, que incluyamos en el orden del día el punto que está solicitando el compañero Juan Adán, pero además, yo le pedí la palabra porque quería incluir otro punto, pero si éste no pasa, pues como que ya va a ser ocioso que plantee otro.

Ya lo solicite por escrito, y no me vengan con el cuento de que el procedimiento es este, no es cierto hombre, eso es para una asamblea por ahí de muchachos de secundaria, estamos en el Congreso local y siempre que no se incluyan los puntos aquí vamos a estar, cuando menos que quede muy claro de que lado está la intransigencia, la cerrazón y la falta de visión política de lo que está pasando en el estado.

Le solicito a las compañeras diputadas, diputados, que consideren esta petición para que se incluya en el orden del día, un punto más que no afecta a nadie, sencillamente convierte a este Poder en lo que es, una tribuna donde tenemos derecho a usar la palabra.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Ernesto

Sandoval Cervantes solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto?

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Sandoval.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Yo creo y ésta es la segunda, tercera vez, que paso a esta tribuna para pedir congruencia. El año pasado en esta misma tribuna le pedí al compañero Misael que tuviera congruencia, porque quería que se aplicara la ley y en los periódicos él decía que iba a hacer conflictos poselectorales, eso no es aplicar la ley, él quiere que se aplique la ley, pero en la sesión pasada dijo que va a asaltar esta tribuna cuantas veces sea necesario, ¿eso es respetar la ley?.

Yo creo que también es una falta de respeto para todos los compañeros que aquí estamos, de decir que somos infantiles o que somos una asamblea de muchachitos, a mí, compañero me ha dado mucho trabajo conseguir el voto de los compañeros que votaron por mí, no sé usted como diputado plurinominal si le haya dado trabajo, a mi sí, y no soy ningún muchachito para venir aquí a soportar que me digan ese tipo de cosas.

Nosotros como diputados, especialmente los de la fracción priista, no tenemos la culpa que los compañeros del PRD, en su fracción no se pongan de acuerdo en los puntos que van a tratar en el orden del día tal como lo marca la ley, pónganse de acuerdo como fracción, lleven con su coordinador los puntos que deben de tratar en la Comisión de Gobierno, que según la Ley Orgánica es la que debe proceder a presentar un proyecto de orden del día.

Si no se puede, ya aquí tuvimos un ejemplo con el mismo compañero diputado Misael Medrano Baza, que la semana pasada acepta-

mos una propuesta para que pasara y se agregara en el orden del día, entonces no estamos cerrados a eso, lo que queremos es que se cumplan los procedimientos, que se cumpla la ley y que no la ocupemos conforme nos va conviniendo.

Yo pienso, pues, que aquí, si hay discrepancias para ponerse de acuerdo con los puntos que llevan a la Comisión de Gobierno, es problema de los compañeros de PRD y que no involucren y nos falten el respeto a los demás diputados.

Muchas gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Misael Medrano Baza solicita la palabra.)

El diputado Misael Medrano Baza:

Presidente, por alusión.

El Presidente:

Por alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Misael Medrano.

El diputado Misael Medrano Baza:

Gracias, presidente.

Compañeras y compañeros.

Yo creo, que el tono de mi intervención es muy mesurado, lo que estoy planteando es que se reconsidere, están errando los pasos, ¿no es así?

Lo preciso muy bien, ésta no es una asamblea de muchachos, podemos hacer acuerdos por arriba de la ley, aquí hacemos la ley, los acuerdos parlamentarios aquí son ley, claro, pues ¿dónde piensan que estamos?.

La ley dice que se debe de entregar el Orden del Día, veinticuatro horas antes, el 99 por ciento de las veces no se ha hecho, porque se ha acordado hacerlo a las diez horas antes, y a poco son nullos los decretos que aquí se han emitido, pues no señores, miren, todas las fracciones estamos de acuerdo con los puntos que trae el proyecto, con todos los puntos, con lo que no estamos de acuerdo es que se excluya a uno de los puntos que hemos venido planteando, lo planteamos la vez pasada, se lo planteamos al presidente de la Mesa Directiva, se lo planteamos hoy y se lo

estamos planteando ahorita, debiera incluirse ese punto en el orden del día.

Nosotros, por lo que mencionó el compañero que me antecedió, si a alguien le cuesta un sacrificio los votos en estos 10, 12 ó 13 años anteriores ha sido a nosotros, porque hemos tenido que buscarlos a contracorriente, con la fuerza del estado como aparato público. Si a alguien le han costado son a los diputados del PRD, pero esa no es la discusión, lo que estamos planteando es que se incluya en el orden del día un punto que no tiene nada de extraordinario ni de controversia ni de conflicto, es un evento que se dio el día 1o. y que ameritaría -digo-, eso es elemental, abordar el tema aquí.

A mí me parece un hecho histórico que el día primero de diciembre haya tomado posesión una persona distinta o de partido político distinto al que gobernó por 71 años, me parece elemental tocarlo, yo creo que al compañero Pasta le vendría muy bien hablar del asunto, a Demetrio, a Octaviano, a Apreza, como parte de la Comisión de Gobierno; sin embargo, no le veo, discúlpenme, lo voy a decir así, no le veo ninguna pizca de inteligencia cerrar el orden del día y no incluirlo, no le veo por ningún lado, me parece una torpeza política no incluirlo, lo voy a decir así y así que quede.

Solicito, apelo a la inteligencia de mis compañeros y compañeras diputadas para que se incluya en el orden del día. Guerrero ha sido bastión, ha sido el último rincón del país que ha dado resistencia, ha ofrecido resistencia a las intenciones más conservadoras en este país, un estado revolucionario, un estado liberal, su Congreso no quiere hablar de eso ahora.

Gracias.

El diputado Juan Adán Tabares:

Para aclaración de hechos, señor presidente.

El Presidente:

Dispone de cinco minutos para aclaración de hechos, el diputado Juan Adán Tabares.

El diputado Juan Adán Tabares:

Compañeros, efectivamente el orden del día

debe de ser acordada en la Comisión de Gobierno, esto es un símil al Congreso de la Unión, pero el espíritu de este ordenamiento es darle orden a la sesión y no como antes que asuntos generales se convertía en el cuerpo de una sesión.

No es este ordenamiento no es limitar e impedir el uso de la tribuna en todos los asuntos que uno desee plantear, el espíritu es darle orden y por eso lo hemos estado solicitando, lo solicitamos por escrito hoy muy temprano y efectivamente como lo dice el diputado Misael, en muchas órdenes del día han sido acordados minutos antes de que se inicie la sesión, porque hay acuerdos.

Este asunto fue planteado temprano, había el tiempo suficiente para haberlo acordado, insistió, en ese espíritu de darle orden, no de impedir el uso de la tribuna; por otra parte, compañeros a mí me sorprende, yo pensé que el efecto Andrade era individual, yo sé que debe ser una situación complicada haber dejado el poder, pero yo les pido a los compañeros que no se vaya a convertir en un *síndrome Andrade* esta situación.

Aquí, en el Congreso deben cambiar las formas, deben cambiar los estilos, debemos asumir una nueva actitud y debemos asumir una nueva conducta, porque ambos partidos ahora somos oposición en lo federal, son ustedes gobierno aquí, son oposición muchos ayuntamientos, igual situación se vive con el PAN y habrá coyunturas, proyectos, ideas, donde converjamos PRI-PAN; PRI-PRD; PRD-PAN, y eso no nos debe sorprender, pero sí deben cambiar las formas compañeros, es un asunto de interés nacional, es un tema vigente, es un tema que no se iba más que hablar las posiciones, las visiones políticas que cada uno tenemos en un tema que me parece verdaderamente increíble que no se pueda incluir en este orden del día.

El Presidente:

En uso de mis facultades como diputado y de conformidad con el artículo 146, solicito el uso de la palabra para aclaración de hechos.

El vicepresidente Saúl Alarcón Abarca:

Esta Presidencia concede el uso de la palabra

al diputado Héctor Apreza Patrón.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

La discusión, el debate, palabras sagradas en cualquier Legislatura, en cualquier Congreso, la palabra, como lo decía un compañero diputado, consubstancial a la actividad legislativa, coincidencia plena, coincidencia total.

En los trabajos de la LVI Legislatura, en la Comisión de Gobierno y están aquí representados todos los miembros de la Comisión de Gobierno no habido puntos como se ha dicho aquí y es importante hacer esta aclaración, no ha habido puntos que haya llevado alguno de los coordinadores que no hayan sido tratados, que no hayan sido incluidos en el orden del día, y efectivamente, el hecho, el espíritu de que la Comisión de Gobierno proponga el orden del día a la Plenaria, es precisamente para darle orden y para darle orientación a la discusión y en este sentido hoy a las 12 horas llegó a su servidor como presidente de la Comisión de Gobierno, la propuesta de incluir en el orden del día comentarios a los cambios, al cambio de poderes.

Que por cierto, no es cambio de poderes, por que no cambiaron todos los poderes, el 1° de diciembre y todavía el día de ayer en la noche, reunida la Comisión de Gobierno volvimos a ratificar el orden del día que hoy de manera respetuosa fue presentado ante esta Plenaria que finalmente es la que tiene la palabra. Con eso concluyo mi intervención, aquí no ha habido mordazas, no ha habido más que la intención de cumplir el espíritu de la ley y darle orden a las discusiones.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra.)

El vicepresidente Saúl Alarcón Abarca:

¿Con qué objeto?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Para aclaración de hechos.

El vicepresidente Saúl Alarcón Abarca:

Tiene usted la palabra diputado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Muchas gracias, señor presidente.

Primero, señalar que el artículo 170, fracción V, de los derechos de los diputados, es hacer proposiciones, y es muy claro en este sentido.

Yo creo que el compañero Juan Adán Tabares hace uso de su derecho para presentar una proposición, tengo entendido que, efectivamente, a las 12 del día presentó esta propuesta, quizá les haya faltado precisarlo en el artículo 150, cuando hace uso de la palabra como asunto de urgente y obvia resolución, para que pueda hacer esta Asamblea quien determine si está a favor o en contra de que se incluya en el orden del día.

Hay un artículo, 147, señor presidente, que habría que preguntarle a esta Asamblea si está suficientemente discutido el asunto y proceder para ver si se incluye o no se incluye dentro del orden del día. Yo sólo quiero señalar que no se debe tener miedo a tratar ningún asunto, pero que debemos cumplir con lo que establece nuestra Ley Orgánica, que existen coordinadores del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y dos representaciones de partido como es Acción Nacional y el PRS que conformamos la Comisión de Gobierno y que debe hacerse a través de los coordinadores en el caso de las fracciones parlamentarias las propuestas de punto de acuerdo, creo que para eso son electos al interior de su fracción y no debería de faltárseles al respeto de esta manera.

Yo creo que Octaviano ha sido una gente sensible que ha llevado los puntos de acuerdos, de ustedes y los ha defendido al interior de la Comisión de Gobierno para que se calendaricen y se puedan llevar a cabo, en este caso, yo digo que debemos presentarlo con todo orden y qué bueno, que el día de hoy me dieron la razón, tarde pero seguro.

En ocasiones Demetrio se ha inconformado por el orden del día ¿y saben por qué?, porque llegamos aquí con un orden aprobado y puede más en ocasiones la negociación o puede más la presión de algunos o algún diputado para sacar algún punto de orden del día y en este caso cuando se hace eso, qué bueno, yo creo que hay

que cortar con el mismo rasero, que no sea la presión, sino que sea el calendario del orden del día de acuerdo a la fracción, al artículo 34, que nos permita llevar en orden este asunto.

Yo opino que la propuesta de Juan Adán Tabares debe ser sometida a consideración y que podamos no tenerle miedo a tocar puntos en ocasiones de último momento, pero que sí deberían hacerse con anticipación y presentarse los documentos para poder enriquecer el debate.

Muchas gracias.

(desde su escaño, el diputado Ernesto Sandoval Cervantes solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto?

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Dispone de cinco minutos el diputado Sandoval para aclaración de hechos.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Yo solamente quiero dejar claros cinco puntos que he anotado en el transcurso de ésta sesión.

Primero, que los diputados de mi fracción, -creo yo y si me permiten hablar por ustedes compañeros-, no estamos cerrados a la discusión de ningún asunto en este foro parlamentario.

Dos, lo único que queremos también es que no cunda el *efecto Macedonio* entre nuestros compañeros del PRD, de insolencia y de intransigencia.

Tres, queremos pues, que se respete el trámite parlamentario, que haya respeto hacia los diputados y que el señor presidente someta a

consideración el punto que propuso el diputado Tabares.

Gracias.

El Presidente:

Una vez que se ha agotado la lista de oradores, esta Presidencia somete a votación la propuesta presentada por el diputado Juan Adán Tabares en el sentido de que se incorpore en el Orden del Día, de la presente sesión, un punto relativo a comentarios sobre el cambio del Poder Ejecutivo que se dio el 1.º de diciembre; los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría de votos la propuesta presentada por el diputado Juan Adán Tabares y esta Presidencia turna la solicitud que hizo el diputado Juan Adán Tabares a la Comisión de Gobierno con el fin de que pueda ser analizada y se agende en el Orden del Día de la siguiente sesión.

Una vez desechada la propuesta para modificar el proyecto de Orden del Día, se somete para su aprobación el Orden del Día al que se sujetará la presente sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Sin ningún voto en contra se aprueba el Orden del Día de antecedentes.

Solicito a los ciudadanos diputados sírvanse guardar orden y respeto en esta sesión.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz, se sirva dar lectura...

(Desde su escaño, el diputado Moisés Villanueva de la Luz solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Moisés Villanueva de la Luz:

Solicito el uso de la palabra señor para hacer una propuesta, para la dispensa de la lectura del acta.

El Presidente:

Adelante, ciudadano diputado.

El diputado Moisés Villanueva de la Luz:

Gracias, señor presidente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a usted, señor presidente, someta a consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y se someta para su aprobación el contenido de la misma, en razón de que con anterioridad a esta sesión fue proporcionada por el oficial mayor el proyecto del acta de la citada sesión a los coordinadores y representantes de los partidos de esta Legislatura.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Plenaria la propuesta presentada por el diputado Moisés Villanueva de la Luz, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

Se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta de la sesión anterior; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anterior.

CORRESPONDENCIA

El Presidente:

En desahogo del segundo punto de Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la ciudadana secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al escrito remitido por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de oficios de las legislaturas de los estados de Aguascalientes, Chiapas y Sonora, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Olga Bazán González:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0300/2000.

Asunto: Se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de diciembre de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, me permito informar que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversos oficios de los estados de Aguascalientes, Chiapas y Sonora, en los que comunican de la elección de sus mesas directivas y de la apertura de sus periodos ordinarios de sesiones, respectivamente.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Víctor Manuel Saucedo Perdomo, secretario general de Gobierno del Estado de Morelos, por el que remite a esta Soberanía un ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado antes citado, que contiene el decreto número dos, por el que se declara al ciudadano Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, como gobernador del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz:

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del licenciado Jorge Arturo García Rubí, gobernador del estado de Morelos y en cumplimiento al artículo 5° transitorio del decreto número dos, de fecha 14 de septiembre del año en curso, expedido por la Honorable LVIII Legislatura del Estado, adjunto al presente remito a ustedes para su conocimiento un ejemplar del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4076, de fecha 20 de septiembre del año 2000, el cual contiene la publicación del decreto mencionado, por el que se declara al licenciado Sergio Alberto Estrada Cajigal Ramírez, como gobernador del estado de Morelos para el periodo constitucional 2000-2006.

Sin otro particular por el momento, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno del Estado de Morelos.

Licenciado Víctor Manuel Saucedo Perdomo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia toma nota de dicho documento e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Congreso.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, mediante el cual informa de la recepción de los oficios de los presidentes de los ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Benito Juárez, Leonardo Bravo, Iguala de la Independencia, Petatlán y Xalpatlahuac, Guerrero, por lo que remiten un ejemplar del informe del estado que guardan las administraciones de los municipios antes señalados.

La secretaria Olga Bazán González:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Oficio: número: OM/DPL/0301/2000.

Asunto: Se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de diciembre de 2000.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar que fueron recibidas en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversos oficios de los presidentes de los ayuntamientos de Acapulco de Juárez, Benito Juárez, Leonardo Bravo, Iguala de la Independencia, Petatlán y Xalpatlahuac, Guerrero, por

los que remiten un ejemplar del informe del estado que guardan las administraciones de los municipios antes señalados.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia toma nota de dicho documento e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Congreso.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este cuerpo colegiado la iniciativa de decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Consejo Estatal del Cocotero.

La secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz:

Con su permiso, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 29 de 2000.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Consejo Estatal del Cocotero, documento que el titular del Poder Ejecutivo

somete a su consideración, a efecto de que, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y, en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi más atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto de Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual, hace del conocimiento del Pleno el escrito presentado por el segundo síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, en el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el presidente municipal de ese Ayuntamiento.

La secretaria Olga Bazán González:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0304/2000.

Asunto: Se notifica presentación de escrito.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de diciembre de 2000.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito hacer del conocimiento del Pleno

de la Quincuagésima sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que fue presentada ante esta Soberanía un escrito por el segundo síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, en el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente del citado ayuntamiento. Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibanovich, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por el que el ciudadano René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remite a este Honorable Congreso la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero.

La secretaria Consuelo Ibanovich Muñoz:

Con su permiso, señor presidente.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 4 de 2000.

“Mi Patria es Primero”.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 433; documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que, previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y, en su caso, se apruebe.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y a la de Justicia, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por medio del cual hace del conocimiento del Pleno del escrito presentado por el síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, en el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por funcionarios de ese Honorable Ayuntamiento.

La secretaria Olga Bazán González:

Con su permiso, señor presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/0302/2000.

Asunto: Se notifica presentación de escrito.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de diciembre de 2000.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito hacer del conocimiento del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que fue presentado ante esta Soberanía un escrito por el síndico procurador y regidores del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en el que denuncian supuestas irregularidades cometidas por funcionarios de ese Honorable Ayuntamiento. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo y mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que hace del conocimiento del Pleno de la presentación de la denuncia de juicio político y su respectiva ratificación en contra de ex integrantes del Honorable Ayuntamiento de Mochitlán, Guerrero.

La secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz:

Con su permiso, señor presidente.

Asunto: Se notifica presentación de denuncia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 5 de 2000.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este conducto me permito hacer del conocimiento del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que fue presentada en oficialía de partes de esta Representación popular, denuncia de juicio político en contra de los ciudadanos Benjamín Reyes Vázquez, Elías Jiménez Chavarría, Teresita Anica Blanco, Leobardo Jiménez Pérez, Juan Valenzo Ventura, Pablo Jacobo Lucas, Francisco Miranda Hernández y Antonio Gutiérrez Castañeda, ex-presidente, ex síndico procurador y exregidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mochitlán, Guerrero, promovido por Genara Reyes Alarcón.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales procedentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos,

solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar primera lectura al dictamen de Valoración Previa que recae a la denuncia de juicio político promovida por José Benito Gutiérrez Quiroz, en contra de los ciudadanos licenciados Eulalio Alfaro Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos Muñoz, magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, signado bajo el inciso "a".

La secretaria Olga Bazán González:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Se emite dictamen de Valoración Previa.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV; 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de Valoración Previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/005/2000, promovido por José Benito Gutiérrez Quiroz en contra de los ciudadanos licenciados Eulalio Alfaro Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos Muñoz, magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, bajo los siguientes considerandos y resultandos:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de comisión de Examen Previo es competente para conocer y dictar el presente dictamen de Valoración Previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV; 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de

Guerrero vigente.

Segundo.- Que con fecha 30 de octubre del 2000, mediante oficio número OM/DPL/0261/2000 el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a ésta Comisión para su análisis y emisión del respectivo dictamen, la denuncia de juicio político promovido por José Benito Gutiérrez Quiroz en contra de los ciudadanos licenciados Eulalio Alfaro Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos Muñoz, magistrados de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el estado, solicitado por escrito inicial de fecha 25 de agosto del 2000, recibido el 28 del mismo mes y año en esta Soberanía popular y ratificado el día 7 de noviembre del presente año.

Tercero.- Aduce el denunciante: que interpone la demanda de juicio político al considerar que los magistrados actualmente en funciones violaron en su agravio y perjuicio diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Guerrero, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, cometiendo los delitos de: “coalición de servidores públicos, ejercicio indebido de la función pública, abuso de autoridad, despojo, responsabilidad oficial y los que resulten”; señala el denunciante en su Capítulo de Hechos que: “la presente demanda de juicio político, se deriva de la forma corrupta en que los indiciados torcieron el sentido de la sentencia dictada en el toca civil 263/96, expediente que se encuentra guardado en el archivo de la mencionada Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, mismo que ofrezco como prueba documental pública para demostrar el dolo y la corrupta forma de haber dictado un fallo totalmente ajeno a la controversia civil planteada en dicho expediente”. “Con fecha 19 de marzo de 1997, el suscrito presentó queja en contra de los mencionados magistrados de la Sala Civil ante el ciudadano magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, en la misma fecha le dí curso a ésta queja en la Contraloría General del Gobierno del estado, sin embargo los funcionarios de ésta dependencia hicieron caso omiso al análisis que debieron haber hecho al escrito que les dejé por haber emitido su fallo conforme a derecho correspon-

de de conformidad a los diversos artículos invocados de la Ley número 674 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero. Es el caso de que a pesar de mis gestiones personales que con continuidad hice hasta la fecha, dicha dependencia gubernamental se ha abstenido de emitir ningún tipo de juicio en contra de los magistrados señalados de corruptos”. “Dado que a través de los medios de comunicación masiva escritos y televisivos, me enteré que esta Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura, tiene la intención de intervenir para sanear el cuerpo podrido que actualmente representa el Poder Judicial de este estado, con el propósito de separar del Poder Judicial en mención a los desleales individuos que se desempeñan como magistrados de dicho Tribunal; por ser competencia de esa Soberanía que representa la actual Legislatura local; previo estudio a las documentales que adjunto al presente escrito, y de conformidad a lo que disponen los artículos antes invocados de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero por ser de interés público para que haya una auténtica administración de justicia a nivel estatal, y a efecto de que quede saneado el cuerpo del Tribunal de Alzada; pido sea declarado fundado el presente juicio de procedencia.”

Cuarto.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada de la que se desprende, que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. Aunado a ello es de analizarse en primer lugar los requisitos de admisión que debe llenar la denuncia de juicio político y que se señalan en el citado artículo 12, a saber: a) la denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano

bajo su más estricta responsabilidad; b) la denuncia debe de ir acompañada por elementos de prueba; c) dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado; y, d) presentada la denuncia deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles. Respecto al cumplimiento de los elementos antes descritos se tiene que la denuncia fue presentada por el ciudadano José Benito Gutiérrez Quiroz y que dicha denuncia fue formulada por escrito ante el Congreso del Estado con fecha 28 de agosto del 2000, sin embargo la denuncia presentada no viene acompañada por ningún elemento de prueba que la sustente y funde y por ende que permita el análisis y la valoración de las conductas imputables a los servidores públicos, sumado a ello la ratificación fue realizada con fecha 7 de septiembre del presente año, siendo que el término legal para llevarla al cabo, inició el 29 de agosto del 2000 y feneció el 31 del mismo mes y año, por lo tanto la presentación de la ratificación se realizó fuera de término. Ahora bien, el denunciante adujo en su promoción de ratificación que por cuestiones de salud no ratificó la demanda de juicio político en los términos que establece el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y adjunta para comprobar esta aseveración la constancia de hospitalización expedida por el director de la clínica hospital del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de fecha 5 de septiembre del 2000 y que consigna que el denunciante ingresó con diagnóstico de “Diabetes Mellitus descompensada, más hipertensión arterial sistémica” con ingreso el 29 de agosto y egreso el 5 de septiembre. Al respecto es de señalarse que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece en el multicitado artículo 12 un término fatal de tres días hábiles para la ratificación sin que exista ninguna excepción a la regla, aunado a ello dicha ratificación se realiza por escrito sin la necesidad de que el denunciante comparezca personalmente ante el Congreso, es decir no se requiere que físicamente se presente a realizar dicha ratificación pues basta la interposición de una promoción que manifieste su voluntad, por ello el estar hospitalizado no imposibilita el cumplimiento de esa obligación, asimismo la Constancia que exhibe está fechada el día 5 de septiembre, tres días hábiles después de haber fenecido el término para su interposición por lo que se considera una documental privada extemporánea; se concluye entonces que no se reúnen los requisitos de

admisibilidad consignados en los incisos b) y d) y referidos en el presente considerando. Por otra parte y en análisis de los elementos para la procedencia de la denuncia de juicio político y que en líneas anteriores se han descrito: el primer elemento se encuentra satisfecho toda vez que los denunciados Eulalio Alfaro Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos Muñoz son de los servidores públicos enunciados en el artículo 112 de la Constitución Política Local que en lo conducente dice: “podrán ser sujetos de juicio político, los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura estatal,...” como se desprende del expediente de ratificación de nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado que obra en el archivo general de éste Honorable Congreso del Estado, toda vez que es atribución del Poder Legislativo discutir y aprobar los nombramientos de magistrados como lo consigna el artículo 47 en su fracción XXIII de la Constitución Política local. Con respecto al elemento marcado en el inciso b) “la existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público”, es necesario señalar que del cuerpo de la denuncia no se desprenden hechos o conductas específicas que se le atribuyan a los servidores públicos, es decir, no se señala con precisión cuáles son las acciones u omisiones que cometieron los magistrados y que causaron el perjuicio, ya que no basta señalar como lo hace el denunciante que los “indiciados torcieron el sentido de la sentencia y emitieron un fallo totalmente ajeno a la controversia civil planteada en dicho expediente”, sin puntualizar, desglosar y relacionar el acto u omisión con la alteración o violación a las leyes que en su escrito de denuncia consigna, ligado a ello el inciso c) que consigna el tercer elemento de procedencia y que consiste en que tales “actos u omisiones redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho” no se encuentran acreditados ya que al no señalarse el acto u omisión no se puede catalogar en ninguna de las fracciones que el artículo 7° de la Ley de la materia establece que como supuestos que afectan el interés público aunado a ello, el propio denunciante en el cuerpo de su escrito de denuncia manifiesta que interpone la demanda de juicio político “... al considerar que violaron en mi agravio y perjuicio los diversos preceptos

antes citados de la Constitución Política de este estado de Guerrero y de los códigos en mención...” y como consecuencia no demuestra cual es el interés público que se afecta, la falta de hechos precisos atribuibles a los servidores públicos no permite a esta comisión, percibir si los magistrados incurrieron en faltas de responsabilidad.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente a consideración de esta comisión, no se reúnen los requisitos a que hace referencia el artículo 12, en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello, ésta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previó

RESUELVE

Primero.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de Juicio Político presentada por José Benito Gutiérrez Quiroz en contra de los ciudadanos licenciados Eulalio Alfaro Castro, Raúl Calvo Sánchez y César Ramos Muñoz, magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado por lo vertido en el considerando cuarto del presente dictamen.

Segundo.- Por lo tanto, no ha lugar a la incoación del procedimiento.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

Cuarto.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil.

Diputado Roberto Torres Aguirre; Diputado Misael Medrano Baza, Diputado Eugenio Ramírez Castro, Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Diputado Jorge Figueroa Ayala.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El dictamen y proyecto de decreto anteriormente leído queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado emitido por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

La secretaria Consuelo Ibancovich Muñoz:

Con su permiso, señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo se turnó la iniciativa de decreto por el que se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado.

CONSIDERANDOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado por conducto del secretario general de Gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, por oficio número 0480, de fecha 12 de abril del año en curso, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, como un organismo público descentralizado.

Que en sesión de fecha 25 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, turnándose por el presidente de la Mesa Directiva a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que en términos de lo establecido por los artículos 46, 49, fracción XVI; 67, 87, 91, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, tiene plenas facultades para analizar el documento de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá al mismo, lo que procedemos a realizar en los términos siguientes:

Primero.- Que de conformidad a lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, y siendo un objetivo fundamental del Gobierno del estado, el coordinar y propiciar un esfuerzo armónico de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, junto con el sector privado, en el fomento y apoyo a las organizaciones sociales productivas, mediante la consolidación de sus procesos de organización, planeación y capacitación, con el propósito de elevar el nivel de vida de sus agremiados y familias, así como el nivel de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales que sean factibles de explotación.

Segundo.- Que el desarrollo de una adecuada infraestructura productiva es condición indispensable para lograr un crecimiento sustentable de mediano y largo plazo. En un mundo cada vez más globalizado, la capacidad de generar altas tasas de crecimiento económico que permitan superar las diferencias sociales y regionales, así como mejorar el bienestar general de la población, está vinculada con la posibilidad de acceder a los mercados regionales del país y del exterior.

Tercero.- Que tomando en cuenta las necesidades propias de las entidades sociales productivas, éstas requieren de una unidad administrativa gubernamental que les brinde servicios, apoyo y acompañamiento para la consolidación de su proceso de organización, planeación y capacitación, elevando el nivel de eficiencia de sus agremiados.

Cuarto.- Que es de interés primordial tanto para el Ejecutivo como para el Legislativo, el propiciar los elementos de fortalecimiento y desarrollo de todas las organizaciones sociales de desarrollo económico que se encuentran operando en la entidad, toda vez que la legislación vigente, responsabiliza a la entidad gubernamental a propiciar su sano desarrollo.

Quinto.- Que considerando que el manejo administrativo y económico de este tipo de organizaciones implica un alto grado de efficientización en los rubros contables, laborales y de servicios, es necesaria la coordinación de estos organismos dejando a salvo los intereses particulares de sus miembros.

Sexto.- Que dada la posibilidad real de un alto impulso comercial y productivo en todos los ramos, se plantea la necesidad de normar las relaciones de las organizaciones, buscando el beneficio de los productores.

Séptimo.- Que previo análisis del proyecto de decreto remitido a esta Representación popular por el titular del Ejecutivo estatal, ésta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, en aras de un funcionamiento eficiente y eficaz de un organismo netamente administrativo y de seguimiento, así como de un mayor esclarecimiento de los preceptos que ahí se mencionan, realizó modificaciones a los artículos siguientes: 2; 4, fracción IV; 5, 7, último párrafo; 8, fracciones III, y IX; 9, 11, 15; 17, fracción III; 18, fracción VI, agregándose las fracciones VII y IX y 19, primer párrafo, así como las fracciones III y V de la iniciativa original, en los términos siguientes:

Esta Comisión Dictaminadora, debido a la importancia que revisten los procesos de inversión y producción de las organizaciones sociales productivas, dado que la iniciativa original era omisa el respecto, consideró necesario y fundamental incluirlos. Asimismo, en lo que respecta a los recursos naturales, consideramos conveniente incluir su clasificación con el objeto de dar mayor precisión a su contenido, razón por la que se modificó el artículo 2 para quedar como sigue:

“Artículo 2.- Se declara de interés social, el impulso, fomento y coordinación de las acciones encaminadas a consolidar los procesos de organización, inversión y producción, mediante acciones de capacitación, planeación y aliento a la vida orgánica democrática de las organizaciones sociales productivas del estado, con el propósito de elevar el nivel de vida de sus agremiados así como para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales renovables y no renovables de la entidad.”

Esta comisión, por lo que hace al contenido de la fracción IV, del artículo 4° de la iniciativa original, consideró que debe establecerse en la misma que las reuniones y los viajes de conocimiento que la coordinación General para el Desarrollo de la Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero, realice para intercambiar experiencias, con el objeto de ampliar el intercambio de métodos y técnicas de desarrollo productivo rural, deberán ser con organismos que tengan un objetivo similar, quedando el texto de la fracción citada en los siguientes términos:

“Artículo 4.- La CODOSPREG tendrá las siguientes funciones:

I a la III.-

IV.- Implementar viajes de conocimiento y reuniones de intercambio de experiencias, con otros organismos que tengan como objetivo fundamental el desarrollo productivo rural;

V a la IX.-

Se reforma el artículo 5° de la iniciativa, para dar mayor claridad a su contenido y establecer que la organización del organismo se determinará por su reglamento interior, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 5.- La organización, administración y funcionamiento de la CODOSPREG, se determinará por su reglamento interior.”

Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora, consideró necesario modificar el último párrafo del artículo 7° de la iniciativa, que faculta al secretario de Desarrollo Rural a presidir en ausencia del gobernador las reuniones de la Coordinación General, a efecto de facultar a la Asamblea Plenaria para designar de entre sus integrantes a quien presida las reuniones de la Coordinación en ausencia del gobernador y del secretario de Desarrollo Rural, quedando el párrafo en los siguientes términos:

“Artículo 7.-

I a la VIII.-

En ausencia del gobernador del estado, el

secretario de Desarrollo Rural será quien presida las reuniones de la Asamblea Plenaria, y en ausencia de ambos funcionarios, la Asamblea por mayoría de votos de sus integrantes presentes, designará a quien fungirá como presidente, por esa única ocasión.”

Esta Comisión, al analizar el contenido de las fracciones III y IX del artículo 8 de la iniciativa original, consideró conveniente modificarlas, a efecto de establecer en la fracción III, la facultad de la Asamblea para aprobar el reglamento interior del organismo y no elaborarlo como se establecía en la iniciativa, ya que dicha obligación la tendrá el director general y en la fracción IX, acotar la facultad que tiene la asamblea para contratar créditos y llevar a cabo enajenaciones y adquisiciones de recursos materiales, para quedar como sigue:

“Artículo 8.- La Asamblea Plenaria tendrá las siguientes funciones:

I a la II.-

III.- Aprobar el reglamento interior del organismo;

IV a la VIII.-

IX.- Aprobar en cada caso concreto, la contratación de créditos, adquisición o enajenación de recursos materiales, y

X.-

Por lo que respecta al artículo 9 de la iniciativa de decreto en comento, ésta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, modificó su contenido con el objeto de establecer que la asamblea plenaria sesionará conforme a los lineamientos del reglamento interior del organismo, quedando su texto en la forma siguiente:

“Artículo 9.- La asamblea plenaria de la CODOSPREG sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses y extraordinaria las veces que sean necesarias cuando algún asunto así lo amerite, conforme a los lineamientos que se establezcan en el reglamento interior.”

Para darle una mayor claridad al contenido de los artículos 11 y 15, se modifica su redacción, para quedar como sigue:

“Artículo 11.- El consejo técnico de la CODOSPREG sesionará bimensualmente de manera ordinaria, y se reunirá en sesiones extraordinarias cuando exista algún asunto que así lo amerite, a juicio del presidente, o del director general o a petición de la tercera parte de los miembros del consejo técnico.”

“Artículo 15.- El consejo consultivo de la CODOSPREG se convocará a solicitud del consejo técnico, en él sesionarán las organizaciones no gubernamentales que apoyan el desarrollo rural, organismos financieros formales e informales, instituciones educativas, despachos técnicos y personas especializadas en la materia.”

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, por considerar que la función que habrá de desempeñar el director general, es de suma importancia y que debe de contar con un amplio conocimiento de la problemática social y cultural en el área rural, así como las demás áreas que le sean afines, se modifica la fracción III del artículo 17, con el objeto de establecer como requisito para ser director general del organismo contar con experiencia o estudios en materia de desarrollo rural o en áreas afines al desarrollo agroeconómico, dando con ello mayor margen para la designación de la persona idónea para desempeñar el cargo, para quedar en la forma siguiente:

“Artículo 17.- Para ser director general se requiere:

I a la II.-

III.- Tener experiencia o estudios profesionales en materia de desarrollo rural o áreas afines al desarrollo agroeconómico, a partir de procesos sociales de organización productiva.”

Se modifica la fracción VI del artículo 18, a efecto de establecer que la firma de convenios, contratos y actos jurídicos que lleve a cabo el director general, lo hará en nombre y representación de la Coordinación, con autorización previa de la asamblea.

Asimismo, se adicionan dos fracciones al precepto en comento, para establecer la obligación del director general para elaborar el reglamento interior del organismo y presentarlo a la

asamblea y otorgarle la representación legal del organismo como apoderado general para pleitos y cobranzas y otorgar poderes generales y especiales, para quedar como sigue:

“Artículo 18.- El director general tendrá las siguientes funciones:

I a la V.-

VI.- Celebrar en representación de la Coordinación, previa la autorización de la asamblea plenaria, convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo;

VII.-

VIII.- Ejercer la representación legal del organismo, como apoderado general para pleitos y cobranzas; así como otorgar poderes generales y especiales de conformidad con las facultades que les competan, sin perder el ejercicio directo de estas y revocar dichos poderes, y

IX.- Elaborar el proyecto de reglamento interior del organismo y someterlo a la consideración de la Asamblea General para su aprobación.”

Asimismo, al analizar el contenido del artículo 19 de del proyecto original, consideramos procedente modificar su párrafo inicial a efecto de establecer la facultad de la asamblea del organismo para designar al coordinador operativo, a propuesta del gobernador del estado y no dejar dicha facultad exclusivamente en manos de este último. Por otra parte, para mayor claridad y complementar lo estipulado en la fracción III, se conjunta su contenido con la fracción V, pasando las fracciones VI y VII de la iniciativa a ser las fracciones V y VI, estableciéndose en la fracción V, que el apoyo y fomento de la gestión y desarrollo de los proyectos de inversión a las organizaciones sociales se hará de conformidad con los lineamientos establecidos en la legislación aplicable a la materia; por último en la fracción VI, se aclara su redacción, para quedar en la forma que a continuación se transcribe:

“Artículo 19.- El coordinador operativo será

designado por la asamblea del organismo a propuesta del gobernador del estado, y tendrá las siguientes facultades:

I a la II.-

III.- Ejecutar y apoyar, conjuntamente con las coordinaciones regionales, programas de acompañamiento, capacitación y asesoría a las organizaciones sociales productivas, para eficientar la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación que corresponda al plan de consolidación de las mismas.

IV.- Fomentar, apoyar y ejecutar acciones relacionadas con la planeación, diagnósticos, formulación, evaluación de proyectos y diseño de procesos y prospectivas;

V.- Fomentar, apoyar y acompañar la gestión y desarrollo de proyectos de inversión de las Organizaciones Sociales Productivas, de conformidad en los lineamientos establecidos en la legislación aplicable a la materia, y

VI.- Asistir a las reuniones de trabajo interinstitucionales y a todas aquellas que le instruya la dirección general.”

Esta Comisión, tomando en cuenta que el personal que prestará sus servicios en la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas, será contratado directamente por este organismo, se considera conveniente establecer en el artículo 26 el régimen jurídico al que se sujetarán sus servidores públicos, en lo que respecta a las prestaciones que por derecho les corresponden, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 26.- Las relaciones laborales entre el organismo y sus trabajadores, se regirán por la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Núm 248, y gozarán del régimen de seguridad social establecido para los trabajadores del Gobierno del estado.”

Con las modificaciones anteriormente descritas, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, aprueba en todas y cada una de sus partes el presente dictamen y proyecto de decreto y lo somete a consideración de la plena-

ria, para su discusión y aprobación, en su caso, solicitando su voto a favor del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8; fracción I y 127, párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PRODUCTIVAS DEL ESTADO DE GUERRERO, COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Se crea la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales en el Estado de Guerrero (CODOSPREG), como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, y con representaciones en las siete regiones socioeconómicas del estado y las que se integren en lo posterior.

Para los efectos de éste decreto el término CODOSPREG se refiere a la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas del Estado de Guerrero.

Artículo 2.- Se declara de interés social, el impulso, fomento y coordinación de las acciones encaminadas a consolidar los procesos de organización, inversión y producción, mediante acciones de capacitación; planeación y aliento a la vida orgánica democrática de las organizaciones sociales productivas del estado con el propósito de elevar el nivel de sus agremiados, así como para el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales renova-

bles y no renovables de la entidad.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículo 3.- La CODOSPREG tendrá como objetivo impulsar el proceso de fortalecimiento institucional de las organizaciones sociales productivas de segundo y tercer nivel, así como de las redes orgánicas que entable entre sí, para lograr un desarrollo rural sustentable a partir de acciones de acompañamiento técnico, capacitación, estudios, proyectos, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios de concertación con instituciones públicas y privadas con base en este objetivo se celebren.

Artículo 4.- La CODOSPREG tendrá las siguientes funciones:

I.- Apoyar y fomentar la consolidación institucional y la vida orgánica democrática de las organizaciones sociales productivas del estado;

II.- Apoyar y asesorar, con acciones de acompañamiento, los procesos de planeación, de formulación de programas de trabajo y proyectos de las mismas;

III.- Diseñar y desarrollar conjuntamente, esquemas y procesos de capacitación continua, para mejorar los métodos de trabajo y administrativos en dichas organizaciones, para que obtengan resultados en sus actividades y servicios;

IV.- Implementar viajes de conocimiento y reuniones de intercambio de experiencias con otros organismos que tengan como objetivo fundamental el desarrollo productivo rural;

V.- Compatibilizar y coordinar los esfuerzos y acciones de la Administración Pública federal, estatal y municipal, destinados a la consolidación institucional de las organizaciones sociales del medio rural del estado, de conformidad con las leyes en vigor, disposiciones reglamentarias aplicables y los convenios de concertación con instituciones públicas y privadas que con este propósito se celebren;

VI.- Promover la participación de las organi-

zaciones sociales productivas en la instancia de planeación estatal, regional; así como en los diversos programas de inversión pública de los tres órdenes de Gobierno federal, estatal y municipal;

VII.- Establecer la coordinación con las dependencias gubernamentales del sector agropecuario, industrial, agrario, del trabajo y de servicio, así como con los fondos de fomento y la banca de desarrollo, para que las acciones tendientes a la elaboración de diagnósticos, programas de trabajo; estudios de prospectivas, formulación y evaluación de proyectos y diseño de programas de capacitación para su aceptación, mantengan uniformidad de recursos económicos;

VIII.- Establecer convenios con los tres órdenes de Gobierno, organismos internacionales, agencias y fundaciones no gubernamentales, para la obtención de recursos necesarios para la consolidación institucional de las organizaciones sociales productivas del estado, y

IX.- Asignar recursos presupuestales gubernamentales, para apoyar los programas de trabajo de capacitación y de proyectos de las organizaciones sociales productivas.

CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

Artículo 5.- La organización, administración y funcionamiento de la CODOSPREG, se determinará por su reglamento interior.

Artículo 6.- La estructura y operación de la CODOSPREG, estará integrada por:

I.- La Asamblea Plenaria;

II.- El Consejo Técnico;

III.- El Consejo Consultivo;

IV.- La Dirección General;

V.- La Coordinación Operativa;

VI.- Las Coordinaciones Regionales;

VII.- Las comisiones especiales y los grupos

de trabajo, mismos que podrán funcionar como sistema producto, región o microrregión o en su caso por problemática común.

VIII.- Un comisario, designado por la Contraloría General del Estado.

Artículo 7.- La asamblea será la máxima autoridad de la CODOSPREG y estará integrada por:

I.- El gobernador del estado, quien la presidirá;

II.- El secretario de Desarrollo Rural;

III.- El secretario general de Gobierno;

IV.- El secretario de Desarrollo Económico y Trabajo.

V.- El secretario de Finanzas y Administración;

VI.- El secretario de Planeación y Presupuesto;

VII.- El secretario de Asuntos Indígenas, y

VIII.- Un representante de las organizaciones sociales productivas por cada una de las regiones socioeconómicas del estado.

El gobernador en su carácter de presidente podrá invitar a las sesiones de la asamblea plenaria a representantes de las dependencias federales, estatales y municipales, que tengan relación con el desarrollo de las organizaciones sociales productivas.

Los cargos de los miembros de la asamblea plenaria serán honoríficos, por lo que no recibirán emolumento ni compensación alguna por su desempeño.

En ausencia del gobernador del estado, el secretario de Desarrollo Rural será quien presida las reuniones de la Asamblea Plenaria, y en caso de ausencia de ambos funcionarios, la asamblea por mayoría de votos de sus integrantes presentes, designará a quien fungirá como presidente, por esa única ocasión.

Artículo 8.- La asamblea plenaria tendrá las

siguientes funciones:

I.- Aprobar los planes de trabajo presupuestal del organismo;

II.- Aprobar los informes de actividades y financieros;

III.- Aprobar el reglamento interno del organismo;

IV.- Aprobar la estructura orgánica y funcional del organismo.

V.- Designar o remover a propuesta del director general a los funcionarios de segundo y tercer nivel de la CODOSPREG;

VI.- Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario;

VII.- Determinar la integración de comisiones de trabajo temporales;

VIII.- Conocer y aprobar los convenios que se celebren con dependencias o entidades públicas o privadas;

IX.- Aprobar, en cada caso concreto, la contratación de créditos, adquisición o enajenación de recursos materiales, y

X.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

Artículo 9.- La asamblea plenaria de la CODOSPREG sesionará de manera ordinaria cada cuatro meses y extraordinaria las veces que sean necesarias cuando algún asunto así lo amerite, conforme a los lineamientos que se establezcan en el reglamento interior.

Artículo 10.- El consejo técnico será el órgano encargado de instrumentar los acuerdos y el programa de trabajo anual que la asamblea plenaria haya autorizado, así como el cumplimiento de los mismos y estará integrado por:

I.- El director general de la CODOSPREG;

II.- El coordinador operativo de la CODOSPREG, y

III.- Dos representantes, por cada una de las

regiones socioeconómicas del estado, de las organizaciones sociales productivas que operen en las mismas.

Artículo 11.- El consejo técnico de la CODOSPREG sesionará bimestralmente de manera ordinaria, y se reunirá en sesiones extraordinarias cuando exista algún asunto que así lo amerite, a juicio del presidente, o del director general o a petición de la tercera parte de los miembros del consejo técnico.

Artículo 12.- El Consejo Técnico tendrá las siguientes facultades:

I.- Instrumentar los acuerdos y planes de trabajo anual que la asamblea plenaria haya decidido y autorizado;

II.- Realizar las funciones de seguimiento y supervisión para el cumplimiento de los mismos,

III.- Elaborar los acuerdos y convenios de coordinación que vayan a celebrar con dependencias, entidades públicas y privadas, y

IV.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

Artículo 13.- El consejo consultivo estará integrado por personas físicas o morales, como estudiosos, eméritos o académicos del desarrollo rural, representantes de organismos de financiamiento formales e informales quienes se integran a solicitud del consejo consultivo.

Artículo 14.- Son facultades del consejo consultivo:

I.- Emitir opiniones y recomendaciones sobre los planes de trabajo, las políticas de desarrollo rural y sus procedimientos instrumentales y operativos;

II.- Facilitar las relaciones con institutos nacionales vinculados al sector así con organismos no gubernamentales interesados en el desarrollo rural;

III.- Contribuir a la obtención de recursos financieros y materiales que permitan apoyar las actividades sustantivas del organismo, y

IV.- Asistir a las reuniones a que esté convocado.

Artículo 15.- El consejo consultivo de la CODOSPREG se convocará a solicitud del consejo técnico, en él sesionarán las organizaciones no gubernamentales que apoyan el desarrollo rural, organismos financieros formales e informales, instituciones educativas, despachos técnicos y personas especializadas en la materia.

Artículo 16.- El director general será designado por el gobernador del estado a propuesta de la asamblea plenaria.

Artículo 17.- Para ser director general se requiere:

I.- Ser de nacionalidad mexicana;

II.- Ser mayor de 30 años y menor de 70 años, y

III.- Tener experiencia o estudios profesionales en materia de desarrollo rural o áreas afines al desarrollo agroeconómico, a partir de procesos sociales de organización productiva.

Artículo 18.- El director general tendrá las siguientes funciones:

I.- Asistir y convocar a reuniones, eventos y actividades relacionadas con el objetivo de la Coordinación General para el Desarrollo de la Organizaciones Sociales Productivas;

II.- Dar seguimiento a los compromisos contraídos mediante acuerdos del consejo técnico, así como a los convenios con organizaciones sociales productivas o de carácter interinstitucional;

III.- Fomentar, apoyar y acompañar conjuntamente con otras dependencias del sector, la formación, constitución, consolidación o institucionalización de organizaciones sociales productivas;

IV.- Elaborar conjuntamente con el consejo técnico el programa operativo anual;

V.- Concretar con los tres niveles de gobier-

no, instituciones financieras, organismos no gubernamentales, agencias públicas y privadas y organismo internacionales, a través de convenios los apoyos a los procesos de institucionalización de las organizaciones sociales productivas;

VI.- Celebrar en representación de la Coordinación, previa la autorización de la asamblea plenaria, convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del organismo;

VII.- Organizar y coordinar las acciones de las áreas de su competencia;

VIII.- Ejercer la representación legal del organismo, como apoderado general para pleitos y cobranzas; así como otorgar poderes generales y especiales de conformidad con las facultades que a el competen, sin perder el ejercicio directo de estas y revocar dichos poderes, y

IX.- Elaborar el proyecto de reglamento interior del organismo y someterlo a la consideración de la asamblea general para su aprobación

Artículo 19.- El coordinador operativo, será designado por la asamblea, a propuesta del gobernador del estado y tendrá las siguientes facultades:

I.- Elaborar con la representación de las organizaciones sociales productivas y sus respectivas coordinaciones el programa de trabajo anual de consolidación de las organizaciones sociales;

II.- Facilitar la gestión de los apoyos necesarios para la ejecución de los programas de consolidación institucional de las organizaciones productivas;

III.- Ejecutar y apoyar, conjuntamente con las coordinaciones regionales, programas de acompañamiento, capacitación y asesoría a las organizaciones sociales productivas, para eficientar la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación que correspondan al plan de consolidación de las mismas;

IV.- Fomentar, apoyar y ejecutar acciones relacionadas con la planeación, diagnóstico, evaluación de proyectos y diseño de procesos y

prospectivas;

V.- Fomentar, apoyar y acompañar la gestión y desarrollo de proyectos de inversión a las organizaciones sociales productivas, de conformidad con los lineamientos establecidos en la legislación aplicable a la materia; y

VII.- Asistir a las reuniones de trabajo interinstitucionales y a todas aquellas que le instruya la dirección general.

Artículo 20.- Los coordinadores regionales, serán designados por el gobernador del estado y/o el director general de la CODOSPREG, para cada una de las regiones socioeconómicas del estado y tendrá las siguientes funciones:

I.- Representar a la dirección general en reuniones, eventos y actividades regionales con el objetivo de la Coordinación General para el Desarrollo de las Organizaciones Sociales Productivas;

II.- Dar seguimiento a los compromisos contraídos con organizaciones sociales productivas o interinstitucionales;

III.- Fomentar, apoyar y acompañar conjuntamente con otras dependencias del sector con representación en la región, la formación, constitución, consolidación o institucionalización de las organizaciones Sociales Productivas;

IV.- Ejecutar conjuntamente con la coordinación operativa y organizaciones sociales productivas de la región, la programación presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y monitoreo que corresponda al plan de consolidación de las organizaciones sociales;

V.- Elaborar y presentar ante la Coordinación Operativa y el Consejo Técnico, el programa de trabajo regional anual;

VI.- Fomentar, apoyar y acompañar en proyectos de inversión regional a las organizaciones sociales productivas, y

VII.- Asistir a las reuniones de trabajo interinstitucional de la región y en toda aquella que le instruya la Coordinación Operativa y la

Dirección General.

Artículo 21.- El compromiso será designado por la Contraloría General del estado, el cual actuará como órgano de vigilancia en los términos legales que procedan, emitiendo un dictamen por cada ejercicio fiscal y tendrá las siguientes funciones:

I.- Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del organismo, se hagan de acuerdo con lo dispuesto en los programas y presupuestos aprobados;

II.- Practicar las revisiones de los estados financieros y de carácter administrativo que se requieran;

III.- Hacer recomendaciones a la asamblea plenaria y al director general; proponer las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del organismo;

IV.- Asistir a las reuniones a que sea convocado, y

V.- Las demás que otras leyes le atribuyan para el ejercicio de las anteriores.

CAPÍTULO IV DEL PATRIMONIO

Artículo 22.- El patrimonio del CODOSPREG se integrará con:

I.- Recursos provenientes de los gobiernos federal, estatal y municipal;

II.- Las donaciones que a cualquier título le otorguen agencias, asociaciones o fundaciones particulares;

III.- Los bienes muebles e inmuebles que le transfieran o le donen;

IV.- Los financiamientos que obtengan para la realización de sus objetivos y funciones.

Artículo 23.- Las remuneraciones del personal de la CODOSPREG, serán cubiertas por el presupuesto anual que el Gobierno del estado aporte para el desempeño de sus funciones, así como de las aportaciones correspondientes de otros órdenes de gobierno e instituciones y

fundaciones públicas o privadas.

CAPÍTULO V RÉGIMEN DE TRABAJO

Artículo 24.- El organismo contará con el personal técnico y administrativo necesario para el desempeño de sus funciones y que permita su presupuesto.

Artículo 25.- Las percepciones y remuneraciones del personal administrativo del organismo serán análogas al tabulador de sueldos vigentes para las dependencias del Poder Ejecutivo estatal.

Artículo 26.- Las relaciones laborales entre el organismo y sus trabajadores se regirán por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 y gozarán del régimen de seguridad social establecido para los trabajadores del Gobierno del estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- La asamblea plenaria, los consejos técnicos y consultivos, deberán instalarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Tercero.- A partir de la fecha de la vigencia del presente decreto la asamblea plenaria aprobará el reglamento interior de la CODOSPREG en un plazo que no exceda de noventa días.

Cuarto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de Noviembre del 2000.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado Ángel Pasta Muñúzuri.- Diputado Rubén Figueroa Smutny.- Diputado José Luis Román Román y Diputado Juan Loaeza Lozano.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El dictamen y proyecto de decreto anteriormente leído queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, esta Presidencia de conformidad con los artículos 30, fracción IV; 137, párrafo segundo; 149 y 170, fracción V, de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra al diputado Octaviano Santiago Dionicio para que dé lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario en relación con el proyecto de playa Majahua en Puerto Marqués, municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

El diputado Octaviano Santiago Dionicio:

Compañero presidente de la Mesa Directiva, compañeros secretarios, compañeros diputados y diputadas.

Vengo a tribuna porque me parece que sin ponernos de acuerdo, me parece que hemos coincidido mucho en un asunto que debiera ser retomado por los poderes públicos que de una o de otra manera tiene que ver en un asunto de trascendental importancia y se refiere a un proyecto privatizador que de muchas maneras se pretende encubrir y del cual inclusive carecemos de una información adecuada que nos permita posicionar al Congreso en una situación que seguramente vamos a tener que seguir palpando y siguiendo el curso de eso, de ese acontecimiento.

El discurso presidencial de Fox abrió expectativas interesantes en algunos campos del quehacer nacional, la transparencia es un asunto que se viene reclamando desde hace ya mucho tiempo, ojalá que tantos anuncios escuchados puedan culminar en políticas concretas y en conductas gubernamentales que sirvan al conjunto del pueblo mexicano.

El despojo en Acapulco ha sido parte de su historia, ejidos completos han sido eliminados por un desarrollo anárquico, por un crecimiento bastante fraudulento y, bueno, la falta de infor-

mación ha generado otro campo de la corrupción y tienes que comprarla, tienes que robarla para poder tener elementos que te sirvan en tu quehacer.

El pueblo de Acapulco, en gran parte el pueblo de Puerto Marqués, los partidos políticos, organizaciones sociales, diputados y senadores hemos coincidido en un punto que hoy es motivo de mi presencia aquí ante esta tribuna.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Por este conducto la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, a través de su coordinación, se permite poner a consideración de esta Soberanía un punto de acuerdo parlamentario por medio del cual se instruye a las Comisiones conjuntas de Desarrollo Económico, Turismo, y de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, soliciten la información necesaria a las dependencias de los gobiernos federal y estatal e investiguen sobre el proyecto de construcción de la marina en la playa Majahua de Puerto Marqués, municipio de Acapulco, a fin de elaborar el dictamen y las recomendaciones pertinentes, toda vez que existe el reclamo ciudadano para detener dicho proyecto, presumiéndose impactos nocivos al ámbito ecológico y afectación al interés general por el otorgamiento de concesiones para la explotación de los recursos naturales, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en 1994, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes concesionó a la constructora Majahua, filial del grupo mexicano de desarrollo, la playa del mismo nombre en la bahía de Puerto Marqués, municipio de Acapulco, con la finalidad de invertir en la Construcción de una marina, misma que recibió en 1996 de la zona marítima federal la concesión correspondiente. Ambas concesiones según la información que se ha hecho pública fueron otorgadas por un periodo de 20 años;

Segundo.- Que hasta el momento e igualmente en función de la información disponible, la empresa Grupo Mexicano de Desarrollo a través de la Constructora Majahua, no ha pre-

sentado de manera oficial ante ninguna instancia estatal y municipal el proyecto en cuestión, por lo que las operaciones que ha desarrollado se realizan de manera irregular;

Tercero.- Que la Constructora Majahua pertenece al Grupo Mexicano de Desarrollo, empresa que ha realizado obras en la Primera Etapa de Remodelación Integral de Puerto Marqués, mismas que presentan serias deficiencias, lo que ha influido para que exista la desconfianza de los habitantes de Puerto Marqués en la construcción de la multicitada marina;

Cuarto.- Que el Grupo Mexicano de Desarrollo realizó una serie de acciones de estudios pendientes al establecimiento de la marina que han provocado la movilización ciudadana, inconformada ante la especulación del impacto que provocará en la economía de los habitantes del lugar y en su entorno ecológico, toda vez que ante la falta de transparencia se presume que las acciones de privatización de bienes nacionales, ponen en riesgo la Soberanía en el uso y explotación de los recursos naturales propiedad de toda la nación;

Quinto.- Que hasta ahora, tampoco ha existido alguna aclaración oficial, con respecto a si la empresa concesionada ha cumplido con las especificaciones y estudios de impacto ambiental necesarios para la autorización correspondiente, ya que irresponsablemente ha iniciado trabajos que han desencadenado la irritación de los habitantes de Puerto Marqués;

Sexto.- Que el Gobierno Federal, por su parte, a través de las secretarías del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y de Comunicaciones y Transportes, dadas las atribuciones que se les otorga constitucional y legalmente, está obligado a incorporar los mecanismos de coordinación necesarios con el Ejecutivo estatal y, éste último, a velar porque todas las acciones de cualquier nivel de Gobierno, se ajusten a la legalidad establecida y se desarrolle de manera transparente ante la opinión pública;

Séptimo.- Que si bien son importantes las inversiones en el ámbito turístico por ser la principal fuente de ingresos para el estado de Guerrero; también es cierto que las mismas tienen que ser respetuosas de los derechos de los guerrerenses al trabajo y al disfrute de nuestros

recursos naturales, debiendo estas acciones estar apegadas y en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo y garantizar el bienestar social de la población involucrada.

Octavo.- Que si bien en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, el Gobierno estatal se ha propuesto facilitar la inversión en el sector turístico, ello no legitima su anuencia para impulsar la privatización de nuestros recursos naturales cuando ha sido expresado de manera reiterada el reclamo ciudadano por la defensa de nuestra Soberanía, toda vez que la experiencia en el otorgamiento de concesiones a particulares que implica la privatización de bienes nacionales han demostrado la satisfacción de intereses particulares contrarios al beneficio general; y

Noveno.- Que esta Representación popular, goza de plenas facultades de investigación y fiscalización de la acción de gobierno, en lo que a su ámbito de competencia corresponde, por lo que se hace necesaria una investigación a fondo de los hechos anteriormente descritos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 170, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ponemos a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Pleno de esta Soberanía exhorta a las secretarías del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y de Comunicaciones y Transportes para que informen el estado que guarda el proyecto de construcción de una marina en la playa Majahua de Puerto Marqués, municipio de Acapulco, a fin de esclarecer las repercusiones de dicho proyecto y atender el reclamo de los habitantes del lugar, conminando a dichas dependencias en función de las responsabilidades que les atribuye la Ley Orgánica de la Administración Pública federal, se sirvan proporcionar la información requerida lo más pronto posible.

Segundo.- Este Honorable Congreso por su parte y con pleno respeto a sus facultades constitucionalmente atribuidas instruye a las Comisiones conjuntas de Gobierno, de Desarrollo Económico, de Turismo, de Recursos

Naturales y Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, realicen la investigación correspondiente y presenten al Pleno el dictamen y las recomendaciones a que haya lugar.

Muchísimas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

De conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dispone usted de cinco minutos para hechos.

El diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete:

Con su permiso, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados.

El día de hoy la prensa de Acapulco, no nada más éste periódico sino todos, señala las vicisitudes por las que están pasando los marquesanos, dice aquí "se deslinda el Ayuntamiento de Acapulco del proyecto de la marina de Majahua".

Yo quiero como diputado del distrito XVIII donde está ubicado Puerto Marqués, hacerles algunas consideraciones.

He estado atento a este problema desde su inicio, los marquesanos tomaron una determinación de unificarse primero para luchar por lo que ellos consideran una agresión a su patrimonio y ese acuerdo tenía varios aspectos, primero, que la lucha por la no construcción de la marina de Puerto Marqués no se fuera a partidizar; segundo, hacerse de toda la información que fuera posible para que se tomara una decisión; y tercero, mantenerse unidos en la lucha.

Nosotros como legisladores y como miem-

bros de este distrito invitamos a varios legisladores también de otros partidos con esa idea, no partidizar una lucha que consideramos justa y que nos unificó a varios partidos en esto; así en una primera instancia acudieron los senadores de la República, el senador Héctor Astudillo, los diputados federales Manuel Añorve, Ernesto Rodríguez, el diputado del PT también asistió a una reunión posterior, Félix Castellanos, el senador de la República Chavarría del Partido de la Revolución Democrática y en conjunto se tomó ese acuerdo, no partidizar esta lucha porque no queremos pervertirla, queremos sí, hacernos de toda la información.

Este punto de acuerdo a mi me llama un poco la atención, porque nosotros como diputados ya habíamos iniciado esto que está proponiendo mi compañero Octaviano Santiago; en la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ya habíamos decidido invitar a la promotora de este proyecto, habíamos decidido también invitar a las autoridades federales para que nos dieran toda la información que se necesita para realizar este proyecto y también habíamos decidido no sólo que nos proporcionarán la información de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sino también invitar a la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y me parece también importante invitar a la Comisión de Turismo, quiero aclarar esto porque no quiero traicionar la voluntad de los marquesanos.

Yo quisiera si este punto de acuerdo va en ese sentido de respetar la voluntad de los marquesanos de que no partidicemos esta lucha y de que sí nos hagamos de toda la información para tomar una decisión no perjudiciada, adelante, pero sí quiero dejarlo muy claro, nosotros ya iniciamos ese trabajo, ya tenemos el contacto con la promotora de este proyecto, ya tenemos el contacto con las instancias federales y estamos nada más para hacerlo también con la Comisión de Recursos Naturales y me parece bien con la Comisión de Turismo y también con las comisiones del diputado Octaviano.

Si quiero dejar muy claro, los marquesanos no se oponen al desarrollo, no se oponen al progreso, sí queremos progreso, sí queremos inversiones; pero que esas inversiones tomen en cuenta a los marquesanos, tomen en cuenta el desarrollo de sus familias también y sobre

todo no afecten su entorno ecológico, si este punto de acuerdo va respetando eso, no partidizar esto, yo estoy también de acuerdo.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la presente propuesta a las Comisiones Unidades de Gobierno, Turismo, de Desarrollo Económico y Trabajo, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 17:10 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados

para el día jueves 7 de diciembre del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán